

# TRATADO DE LAS LIBERALIDADES

Homenaje al profesor Enrique Rubio Torraño

M<sup>a</sup> ANGELES EGUSQUIZA BALMASEDA  
CARMEN PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO

*Directoras*

PRESENTACIÓN DE

RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO



**Falons**  
FUNDACIÓN

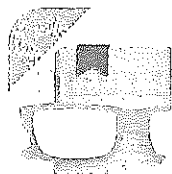
**Registradores**  
DE ESPAÑA



THOMSON REUTERS

**ARANZADI**

Primera edición, 2017



THOMSON REUTERS PROVIEW™ eBooks

Incluye versión en digital

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters

Aranzadi es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited

© 2017 [Thomson Reuters (Legal) Limited / M<sup>a</sup> Ángeles Egusquiza Balmaseda y Carmen Pérez de Ontiveros Baquero (Dirs.) y otros]

© Portada: Thomson Reuters (Legal) Limited

Editorial Aranzadi, S.A.U.

Camino de Galar, 15

31190 Cizur Menor (Navarra)

ISBN: 978-84-9177-414-3

DL NA 2511-2017

*Printed in Spain. Impreso en España*

Fotocomposición: Editorial Aranzadi, S.A.U.

Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL

Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11

31013 - Pamplona

	<u>Página</u>
<b>I. El concepto de liberalidades de uso</b> .....	1105
<b>II. Distintas liberalidades de uso</b> .....	1110
<b>III. Régimen jurídico de las liberalidades de uso</b> .....	1111
<b>IV. La propina</b> .....	1118
<b>Bibliografía</b> .....	1123
 <b>CAPÍTULO 37</b>	
<b>CONDONACIÓN DE DEUDA</b> .....	1127
MANUEL JESÚS MARÍN LÓPEZ	
<b>I. La condonación de la deuda: delimitación conceptual</b> .....	1127
1. <i>Carácter unilatéral</i> .....	1129
2. <i>Carácter recepticio</i> .....	1133
3. <i>Carácter gratuito</i> .....	1134
4. <i>La condonación es un acto de liberalidad</i> .....	1135
<b>II. Sujetos de la condonación</b> .....	1136
<b>III. Objeto de la condonación</b> .....	1136
<b>IV. Clases de condonación</b> .....	1137
1. <i>Condonación expresa y tácita</i> .....	1138
2. <i>La condonación presunta y las presunciones de condonación de los arts. 1188 y 1191 del Código Civil</i> .....	1140
<b>V. La forma de la condonación</b> .....	1142
<b>VI. La aplicación a la condonación del régimen de las donaciones inoficiosas</b> .....	1145
<b>VII. Efectos de la condonación</b> .....	1147
1. <i>La extinción de la obligación</i> .....	1147
2. <i>La extinción de las obligaciones accesorias</i> .....	1147
3. <i>La condonación y la fianza</i> .....	1148
4. <i>La condonación de las obligaciones accesorias y sus efectos en la obligación principal</i> .....	1149
<b>VIII. La condonación en las obligaciones con pluralidad de sujetos</b> .....	1150

	<u>Página</u>
1. <i>La condonación en las obligaciones solidarias</i> .....	1150
2. <i>La condonación en las obligaciones parciarias</i> .....	1151
3. <i>La condonación en las obligaciones mancomunadas</i> .....	1151
4. <i>La remisión de la solidaridad</i> .....	1152
<b>Bibliografía</b> .....	1152
<b>CAPÍTULO 38</b> .....	
<b>PAGO POR TERCERO Y LIBERALIDAD</b> .....	<b>1155</b>
CLARA ISABEL ASÚA GONZÁLEZ	
<b>I. Previo</b> .....	1155
<b>II. La desacertada contraposición entre el pago por tercero y la liberalidad</b> .....	1156
<b>III. Los casos de «pago por tercero»</b> .....	1158
<b>IV. ¿Es el pago por tercero con ánimo liberal una donación?</b> .....	1161
1. <i>La consideración como donación en la jurisprudencia. La «insistencia» en el requisito de forma</i> .....	1161
2. <i>Se trata de una liberalidad no de una donación</i> .....	1165
<b>V. Régimen de la liberalidad. En particular la «perfección» de la misma y la relevancia o irrelevancia al respecto del consentimiento del beneficiario</b> .....	1168
<b>VI. La prueba del ánimo liberal</b> .....	1172
<b>CAPÍTULO 39</b> .....	
<b>ASUNCIÓN DE DEUDA «DONANDI CAUSA»</b> .....	<b>1181</b>
ALFREDO BATUECAS CALETRO	
<b>I. Introducción</b> .....	1181
<b>II. La asunción de deuda</b> .....	1182
<b>III. Asunción de deuda donandi causa</b> .....	1191
1. <i>El acto de liberalidad</i> .....	1192
2. <i>Los consentimientos del deudor y del asumente</i> .....	1197
3. <i>El consentimiento del acreedor</i> .....	1198

## Capítulo 37

# Condonación de deuda<sup>1</sup>

MANUEL JESÚS MARÍN LÓPEZ

*Catedrático de Derecho Civil*

*Universidad de Castilla la Mancha*

**SUMARIO:** I. LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA: DELIMITACIÓN CONCEPTUAL. 1. *Carácter unilateral.* 2. *Carácter recepticio.* 3. *Carácter gratuito.* 4. *La condonación es un acto de liberalidad.* II. SUJETOS DE LA CONDONACIÓN. III. OBJETO DE LA CONDONACIÓN. IV. CLASES DE CONDONACIÓN. 1. *Condonación expresa y tácita.* 2. *La condonación presunta y las presunciones de condonación, de los arts. 1188 y 1191 del Código Civil.* V. LA FORMA DE LA CONDONACIÓN. VI. LA APLICACIÓN A LA CONDONACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS DONACIONES INOFICIOSAS. VII. EFECTOS DE LA CONDONACIÓN. 1. *La extinción de la obligación.* 2. *La extinción de las obligaciones accesorias.* 3. *La condonación y la fianza.* 4. *La condonación de las obligaciones accesorias y sus efectos en la obligación principal.* VIII. LA CONDONACIÓN EN LAS OBLIGACIONES CON PLURALIDAD DE SUJETOS. 1. *La condonación en las obligaciones solidarias.* 2. *La condonación en las obligaciones parciarias.* 3. *La condonación en las obligaciones mancomunadas.* 4. *La remisión de la solidaridad.* BIBLIOGRAFÍA.

### I. LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA: DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

La condonación de la deuda se contempla en nuestro derecho como un modo de extinción de las obligaciones. De hecho, se enumera como tal en el art. 1156 CC. Esta institución se regula, de forma autónoma y con ese nombre, en los arts. 1187 a 1191 CC. Pero para referirse a esta figura el Código utiliza varios términos. Así, se alude a la «condonación» (arts. 1156, 1187 y 1190 CC), «remisión» (arts. 1143, 1146 y 1191 CC), «quita» (art. 1146 CC), «liberación» (arts. 872 y 1850 CC) y «perdón» (arts. 872 y 1624 CC)<sup>2</sup>.

1. Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación DER2014-56016-P, del Ministerio de Economía y Competitividad, que dirige D. Ángel Carrasco Perera.
2. Fuera del derecho privado, en el ámbito tributario se contempla la condonación en los arts. 59, 75 y 190 LGT, y para las deudas de la seguridad social en el art. 32 del RD 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación.